

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**REF. MEMORIAL DE ZULMA DEL CARMEN MUÑOZ
BENAVIDEZ, RAD. 2018-0757**

Como quiera que el proceso se remitió a la Oficina de Ejecución de Sentencia el día 23 de noviembre de 2020, se ordena a Secretaría remitir los documentos obrantes en el expediente digital con destino a dicha dependencia.

Por otra parte, se ordena dar aviso a los extremos del proceso, que el expediente de la referencia, se encuentra en la Oficina de apoyo para los Jueces de Familia de Ejecución de Sentencias, desde el 23 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico.

CÚMPLASE.

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461808670d08b452dc69793daaa50dd60ebe9512a708d7581abb5e5e19a0c2b0**

Documento generado en 28/07/2023 05:20:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**